Solicitud de Propuesta (SDP)

Fecha: 5 de octubre de 2018

Estimado Señor/Señora.....:

Asunto: SDP para la provisión de servicios de consultoría que propendan al fortalecimiento del Centro de Ciberseguridad BA-CSIRT de la Agencia de Sistemas de Información del GCABA.

1. Se solicita la presentación de una propuesta para la provisión de servicios de consultoría para de la constitución y organización a nivel estructural del Laboratorio de Investigación e Incidentes reportados al CSIRT, las diferentes funciones y roles a cubrir y la consecuente dotación de personal que integrará el mismo, según los Términos de Referencia (TDR) definidos en el Anexo III del presente documento.

2. A fin de posibilitarle la presentación de dicha propuesta, se incluye la siguiente documentación:

i. Instrucciones a los Oferentes……. (Anexo I)
ii. Condiciones Generales de Contratación……..(Anexo II)
iii. Términos de Referencia (TDR)…….. (Anexo III)
iv. Formulario A - Presentación de Propuestas……(Anexo IV)
v. Formulario B - Esquema de Precios ……. (Anexo V)
vi. Formulario C – Garantía de Manantemente de Oferta Tipo Bancaria (Aneo VI)
vii. Formulario C2 - Garantía de Mantenimiento de Oferta Seguro de Caución (Anexo VI)
viii. Formulario D – Garantía de Cumplimiento de Contrato (Anexo VII)
ix. Formulario E – Experiencia del Oferente (Anexo VIII)
x. Formulario F – Curriculums Vitae de los Profesionales (Anexo IX)
xi. Formulario G – Grilla Evaluación de los Consultores (Anexo X)
xii. Formulario H – Lista Profesionales asignados al Servicio (Anexo XI)
xiii. Formulario I - Normas Facturación PNUD (Anexo XII)

3. Su oferta, con sus propuestas técnica y financiera incluidas en sobres cerrados separados, deberá presentarse en Av. Independencia 635 (C.A.B.A.) hasta el 08 de noviembre de 2018 a las 16:59 hs.

   Atención: Dereck Dougall
   (54 11) 4323-9300 Int. 1121
   pnudgcba-arg17004@buenosaires.gob.ar
   Av. Independencia 635, C.A.B.A.

4. En caso de solicitar información adicional, la misma será proporcionada a la brevedad posible, pero cualquier demora en su envío no podrá considerarse como justificación para extender la fecha de presentación de su propuesta.

5. Se solicita acusar recibo de esta carta e indicar su intención de presentar o no una propuesta.

   Saludamos a usted muy atentamente.

DERECK DOUGALL, Agencia de Sistemas de Información, Av. Independencia 635, C1099AAG CABA, Argentina.

Anexo I
Instrucciones a los Oferentes

A. Introducción

1. General

Producto del desarrollo e innovación en nuevas tecnologías, la sociedad avanzó hacia una nueva era en la que las comunicaciones y la información son los protagonistas, permitiendo -entre otras cosas- la transferencia de datos, disponer de información al instante y actualizada para tomar decisiones, prestar nuevos servicios en base a las necesidades de la comunidad y realizar trámites en línea reduciendo los tiempos de respuesta.

Para ello, fue vital que las sociedades acompañen este avance tanto en la incorporación de nueva infraestructura como en el diseño de nuevas plataformas tecnológicas, específicamente de intercambio de datos -algunos de ellos personales y sensibles- requeridos para la prestación de servicios y el proceso de transacciones.

Este progreso comenzó a verse opacado con la ocurrencia de una gran cantidad de incidentes y delitos informáticos que no sólo provocaron pérdidas millonarias, daños graves en la comunidad y en las organizaciones, sino que además demostraron la vulnerabilidad de los activos tecnológicos y la escasa concientización de la sociedad sobre el peligro que conlleva la utilización de las redes informáticas.

La **Agencia de Sistemas de Información (ASI)** dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires es el Órgano Rector en Tecnología de la Información, y tiene por objeto organizar la infraestructura informática de telecomunicaciones y sistemas de información de la Ciudad, definiendo las políticas que en dicha materia regulan el uso y gestión de los medios electrónicos.

Específicamente, la Coordinación General de Seguridad Informática de la ASI es responsable de resguardar los servicios de información y los activos tanto del Gobierno como de los Ciudadanos mediante acciones de respuesta de incidentes de seguridad, prevención y concientización acerca del uso seguro de las tecnologías de la información y comunicaciones (TIC's).

En el año 2013 la Agencia redactó el Marco Normativo de TI que contiene las Políticas de Seguridad de la Información[1], aprobado mediante las Resoluciones 177-ASINF/2013 y 239-ASINF/2014 y basados en la Norma Internacional ISO 27001. En consecuencia, se comienza a dotar al Gobierno de la Ciudad de diferentes controles de

[1] http://www.buenosaires.gob.ar/jefaturadegabinete/agenciadesistemas

seguridad de la información para resguardar correctamente los datos personales de los ciudadanos y datos de gestión de los organismos.

Adicionalmente, a principios del 2016 se creó el ***Buenos Aires Computer Security Incident Response Team* (*BA-CSIRT*[2])**, un centro de Ciberseguridad formado por expertos especializados en ataques informáticos que brindan respuesta a los incidentes de seguridad, protegiendo los servicios de información del GCABA y concientizando a la ciudadanía acerca del uso seguro de las TICs.

El BA-CSIRT es el primer centro de Ciberseguridad del país dedicado al ciudadano, que promueve el **uso responsable de las tecnologías** mediante **servicios proactivos, reactivos y de valor agregado.**

Los servicios proactivos de incidentes están orientados a la concientización, información y prevención, mientras que los reactivos se dirigen al análisis y elaboración de medidas de resolución de incidentes. Por su parte, los servicios de valor agregado están dedicados a la educación, capacitación y difusión en materia de ciberseguridad.

Se denomina "incidente informático" a todo evento asociado al uso de las TICs que, de ocurrir, implique la pérdida, el robo, la difusión no consentida o el daño de cualquier información personal o institucional.

Existe una gran cantidad de incidentes generados por el uso de las tecnologías. El problema se agrava porque las modalidades delictivas al igual que la tecnología, se encuentran en constante evolución y renovación y no ha sido acompañada por programas e iniciativas las cuales, a la vez que instruyan a las personas en el uso de las TICs para resolución de sus tareas cotidianas, las alerte acerca de los riesgos que implica la creciente exposición dándoles herramientas para la correcta implementación y la preservación, no solo de su privacidad, sino también de su integridad humana.

[2] https://www.ba-csirt.gob.ar/index.php

TIPO DE INCIDENTE	CLASIFICACIÓN
HOSTIGAMIENTO	Acoso Escolar (Bullying)
	Acoso Laboral (Mobbing)
	Acoso de Género
	Acoso Racial
	Acoso Religioso
	Acoso Político
	Acoso Sexual
DAÑOS AL HONOR	Calumnias
	Injurias
	Difusión no consentida de material íntimo
	Sextorsión
	Uso no Autorizado de Imágenes
INGENIERÍA SOCIAL	Phishing Social
	Defraudación Electrónica
	Robo de Información
	Suplantación de Identidad
ESTAFAS Y DEFRAUDACIONES	Estafas
	Publicidad Engañosa
DAÑO INFORMÁTICO	Ransomware
	Defacement
	DDoS
	DoS a Infraestructura Crítica
	Malware
	Destrucción de Evidencias
	Vulnerabilidades reportadas por entidades externas.
DAÑO A LA PRIVACIDAD	Acceso ilegítimo
	Divulgación de Información Confidencial
CONTENIDOS NOCIVOS	Apología del Delito
	Instigación a cometer delitos
	Discriminación
	Impedimento arbitrario del pleno ejercicio de los derechos y garantías fundamentales reconocidos en la Constitución Nacional
	Obscenidades

	Intimidación Pública
	Maltrato de Personas
	Maltrato Animal
VENTA ILEGAL	Medicamentos
	Estupefacientes
	Armas
	Órganos
TRATA DE PERSONAS	Trata de Personas
DAÑO A LA LIBERTAD	Amenazas
	Coacción
CORRUPCIÓN DE MENORES	Grooming
	Pornografía Infantil
OTROS DAÑOS	Adulteración de Soporte Informáticos Tributarios
	Defraudación a la Propiedad Intelectual

En la actualidad, los más frecuentes son:

-Grooming: Contacto y establecimiento de una relación de confianza con fines sexuales, llevada adelante mediante el engaño por parte de un adulto hacia un menor, a través de medios digitales.

-Pishing: Robo de información personal altamente sensible a través del engaño y la utilización de técnicas de Ingeniería Social.

-Ransomware: Secuestro de información ocasionado por la infección de una especie particular de malware.

-Sextorsión: Extorsión al/la dueño/a de archivos multimediales con contenido erótico o sexual enviados inicialmente al agresor por voluntad de la víctima.

-Cyberbulling: Hostigamiento entre pares a través de medios digitales.

-Suplantación de Identidad: Creación de perfiles falsos con información de otra persona.

Si el incidente está amparado por la legislación, pasa a convertirse en un delito informático. Constituirá un daño grave aquel delito informático que se ejecute en infraestructuras críticas y/o sobre activos de carácter público.

En Argentina, la normativa vigente en materia de delitos informáticos abarca -entre otras- las siguientes temáticas: pornografía infantil; grooming; violación de correspondencia digital; acceso ilegítimo; difusión de contenidos digitales de terceros; revelación de datos secretos ajenos; acceso ilegítimo, difusión o alteración de bases de

datos personales; defraudación informática y propiedad intelectual. Específicamente se refieren a:

- Ley 26.388, Delitos Informáticos. Sancionada y promulgada en el año 2008, incorpora nuevos delitos y adapta los existentes al entorno digital[3].
- Ley 24.769, Régimen Penal Tributario. Establece en sus artículos 12 y 12 bis tipos penales relacionados con la sustracción, adulteración o falsificación de soportes informáticos de la administración penal tributaria con la finalidad de disimular la real situación fiscal de un obligado[4]
- Ley 11.723, Régimen Legal de la Propiedad Intelectual. Incluye como sistemas especiales protegidos a los textos digitales[5]
- Ley 26.904. Sancionada y promulgada año 2013, define e incorpora al Código Penal en el Art. 131 el delito de Grooming[6]
- Ley 25.326, Protección de los Datos Personales[7]
- Artículos del Código Penal que se adaptan también al ámbito digital:
  - Calumnias e injurias (art. 109 y 110)
  - Divulgación de secretos (art. 156)
  - Defraudación (art. 172)
  - Amenazas (art. 149 bis y ter)
  - Comercialización y suministro de medicamentos sin autorización por internet (art. 208)
  - Instigación a cometer delitos (art. 209)
  - Instigaciones basadas en la ley antidiscriminatoria (23.592, arts. 1, 2 y 3)
  - Intimidación pública (art. 211-212)
  - Impedimento arbitrario del pleno ejercicio de los derechos y garantías fundamentales reconocidos en la Constitución Nacional (ley 23.592, arts. 1, 2 y 3).
- Art. 52 y 53 del Código Contravencional CABA, sobre Hostigamiento[8]
- Ley 23.592, "Ley Antidiscriminatoria"[9]

El ***Desafío de desarrollo*** que se busca abordar a través del presente proyecto es crear una sociedad y tecnologías de la información más seguras, de forma tal que tanto la Ciudadanía como el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires cuenten con

[3] http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/140000-144999/141790/norma.htm
[4] http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/40000-44999/41379/norma.htm
[5] http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/40000-44999/42755/norma.htm
[6] http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/220000-224999/223586/norma.htm
[7] http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/60000-64999/64790/norma.htm
[8] http://www.cedom.gov.ar/codigos.aspx - Libro II, Título I "Protección integral de las personas", Capítulo I "Integridad física
[9] http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/20000-24999/20465/norma.htm

conocimientos suficientes para anticiparse, detectar y actuar frente a posibles incidentes de seguridad y delitos informáticos.

Se identificaron como causas inmediatas del problema, la escasa concientización y desinformación de la comunidad y organismos respecto a los peligros en el uso de los sistemas, así como también, la ausencia de acciones preventivas.

Además, al no elaborarse estadísticas oficiales -ni a nivel nacional ni local- que reflejen la situación actual del problema, se hace muy dificultoso medir la magnitud del mismo y elaborar estrategias para combatirlo. Sumado a ello, las modalidades delictivas y ciberataques aumentan y se renuevan constantemente, adquiriendo particularidades difíciles de detectar por parte de los profesionales en la materia.

Datos brindados por sedes comunales, indican que durante el año 2017 se recibieron a diario denuncias y solicitudes de información relacionadas al uso de las tecnologías, de las cuales el 60% correspondieron a incidentes ransomware, un 30% a suplantación de identidad digital y el 10% restante se divide en phishing y hostigamiento. A través del sitio web BA-CSIRT, las instituciones educativas solicitan a diario la realización de jornadas de capacitación a alumnos, docentes y padres acerca de diferentes temáticas, a saber: riesgos en Internet, ciberbullying, grooming, peligros para los menores asociados al uso de las redes sociales, entre otros.

Parte de los objetivos del BA-CSIRT ***es enfocarse en profundizar las acciones reactivas de análisis e investigación de incidentes informáticos***, como así también recolectar datos a través de las diferentes actividades y servicios que brinda, que permitan comprender la problemática planteada e implementar programas de acción específicos.

La incidencia de este tipo de problemáticas es amplia y, dado que el uso de la tecnología se ha masificado en los últimos años, afecta a la totalidad de la sociedad, tanto de forma directa como indirecta. Si bien los riesgos y vulnerabilidades varían entre las diferentes comunidades (menores, sectores educativos, empresas, organismos públicos, áreas de salud, etc.) como consecuencia de las diferentes tecnologías utilizadas y el manejo diferencial de información, la potencialidad de convertirse en víctima de algún incidente informático existe por igual en todos los casos.

La masificación del uso de la tecnología en un período realmente corto de tiempo, considerándolo desde el punto de vista de la enorme influencia que la misma ha alcanzado en la vida de las personas, en la actualidad nos encontramos ante una situación verdaderamente preocupante: más del 40%[10] de la población global está conectada a Internet y utiliza los diferentes dispositivos para resolver un sinfín de

[10] https://www.itu.int/net/pressoffice/press_releases/2015/57-es.aspx
https://www.itu.int/es/mediacentre/Pages/2017-PR37.aspx

tareas y ocupaciones diarias, muchas de las cuales incluyen información personal y sensible, sin mencionar la enorme cantidad de interacciones interpersonales y vínculos que se sostienen a través de la red.

El estado actual demanda con urgencia –fundamentalmente a los sectores públicos y gubernamentales- a tomar acciones concretas a los fines de impulsar una conducta digital responsable en cada uno de los usuarios, sea cual fuere su rol dentro de la sociedad.

Por otro lado, toda vez que se analizan las consecuencias de los incidentes informáticos, dado que se trata de casos en los que se ponen en juego tanto cuestiones relativas a la integridad psíquica, moral y física de las personas, como así también a su reputación e imagen, aparece la necesidad de considerar de qué forma, en qué sentido y en qué casos, es preciso la intervención de la justicia.

Teniendo en cuenta la problemática descripta del aumento de incidentes y delitos informáticos producto del surgimiento de nuevas tecnologías y su constante evolución, se analizaron las posibles intervenciones a implementar para alcanzar el desafío del desarrollo.

En tal sentido se consideró que, al optimizar los procedimientos operativos y políticas de resolución de incidentes informáticos, se fortalece a la Agencia como una entidad de referencia en materia de ciberseguridad y los servicios que brinda a la comunidad y organismos del GCABA.

Específicamente, mediante el funcionamiento de un área nueva dedicada al análisis e investigación de los incidentes de seguridad reportados por los ciudadanos y organismos, se profundizan los servicios reactivos del Centro de Ciberseguridad y, por consiguiente, se contribuye a fortalecer las acciones preventivas de concientización y educación para combatir la industria del cibercrimen.

La ***Estrategia de este proyecto*** está basada en la creación y puesta en funcionamiento de un Laboratorio del BA-CSIRT formado por personal experto capacitado en materia de tratamiento de consultas y reportes de incidentes informáticos, agilizando los tiempos de respuesta al ciudadano y al GCABA.

A su vez, implica un enfoque integral del Modelo de Gestión del Centro de Ciberseguridad (BA-CSIRT), mediante el cual se pretende llevar a cabo su revisión en términos de definiciones institucionales (Visión, Misión, Objetivos Estratégicos, Metas), como de los aspectos operativos (Reglas, Procesos y Procedimientos) a fin de contribuir a la mejora y eficiencia de su funcionamiento y la definición de un nuevo componente del Modelo que es la creación del Laboratorio del BA-CSIRT formado por personal experto capacitado en materia de tratamiento de consultas y reportes de incidentes informáticos, agilizando los tiempos de respuesta al ciudadano y al GCABA.

El esquema pensado para alcanzar en conjunto los resultados esperados, es considerar la contribución que el Laboratorio hará sobre las acciones reactivas al profundizar la investigación de los incidentes de seguridad. Así es como, indirectamente fortalecerá a las acciones proactivas y de valor agregado, porque los responsables de la definición de las distintas acciones contarán con nuevos elementos para establecer las estrategias de implementación de las acciones.

CATÁLOGO DE SERVICIOS DE BA-CSIRT

LABORATORIO

PROACTIVOS Orientados a la concientización, información y prevención.	REACTIVOS Orientados al análisis de incidentes y elaboración de medios de resolución.	DE VALOR AGREGADO Orientados a la capacitación y difusión en materia de ciberseguridad.
Boletines Noticias Monitoreo de la Seguridad Detección de Vulnerabilidades Observatorio Tecnológico	Gestión de Incidentes Alertas Gestión de Vulnerabilidades Gestión o Análisis de Artefactos	Capacitación Entrenamiento Concientización Difusión

Al finalizar el Proyecto, se habrá contribuido a implementar políticas que permitan resguardar los servicios de información y los activos tanto del Gobierno como de los Ciudadanos mediante acciones de respuesta, prevención y concientización de incidentes de seguridad.

Esta SDP abarca la primera fase del proyecto, que tiene como alcance la revisión, actualización y mejora del Modelo actual y los procesos del BA-CSIRT, y las tareas de creación, organización, capacitación del equipo operativo y puesta en funcionamiento del Laboratorio, mediante la provisión de servicios profesionales por expertos en ciberseguridad y seguridad de la información. La segunda fase, fuera del alcance de esta SDP, abarca la adquisición de hardware y software para equipar la nueva estructura definida en la primera fase.

2. Costo de la propuesta

El Oferente se hará cargo de todos los costos vinculados con la preparación y presentación de la Propuesta, el Proyecto PNUD no asumirá responsabilidad por dichos costos en ningún caso, independientemente del tratamiento o de los resultados de la oferta presentada.

B. Documentos de Licitación

3. Contenido de los documentos de licitación

Las Propuestas deben ofrecer los servicios necesarios para cubrir la totalidad de lo requerido. Se rechazarán aquellas propuestas que ofrezcan sólo parte de lo solicitado. El oferente deberá revisar todas las instrucciones, formularios, plazos y especificaciones incluidos en los Documentos de Licitación. La falta de cumplimiento con lo exigido en dichos documentos será responsabilidad del Oferente y podrá afectar la evaluación de la Propuesta.

4. Aclaraciones respecto de los documentos de licitación

Si un posible Oferente necesitase aclaración sobre los Documentos de Licitación, podrá solicitarla por escrito a pnudgcba-arg17004@buenosaires.gob.ar. El sector de adquisiciones del Proyecto PNUD responderá por escrito vía mail los pedidos de aclaración con respecto a los Documentos de Licitación que se le hagan llegar hasta 4 días hábiles antes de la fecha límite para la presentación de las Propuestas. Se enviará una copia por escrito de la respuesta proporcionada (incluyendo una explicación de la consulta realizada, pero sin identificar el origen de la misma) a todos los posibles Oferentes que hayan recibido los Documentos de Licitación.

5. Enmienda de los documentos de licitación

El sector de adquisiciones del Proyecto ARG/17/004 podrá modificar los Documentos de Licitación mediante una enmienda en cualquier momento con anterioridad a la presentación de las Propuestas, por el motivo que fuere necesario, ya sea por iniciativa propia o en respuesta a un pedido de aclaración de un posible Oferente.

Todas las enmiendas que se realicen a los Documentos de Licitación se notificarán por escrito a todos los posibles Oferentes que hayan recibido dichos Documentos.

A fin de poder proporcionar a los posibles Oferentes un plazo razonable para analizar las enmiendas realizadas a los efectos de la preparación de sus ofertas, el sector de adquisiciones del Proyecto ARG/17/004 podrá, a su criterio, extender la fecha límite fijada para la presentación de las Propuestas.

C. Preparación de las Propuestas

6. Idioma de la propuesta

Tanto las Propuestas preparadas por el Oferente como toda la correspondencia y los documentos relacionados con la Propuesta que se intercambien entre el Oferente y el sector de adquisiciones del Proyecto PNUD estarán redactados en español. Cualquier folleto impreso proporcionado por el Oferente podrá estar redactado en otro idioma distinto de los mencionados siempre que se le adjunte una traducción al español de las partes relevantes en cuyo caso, a los fines de la interpretación de la Propuesta, regirá la traducción al español.

7. Documentos a incluir en la propuesta

La propuesta deberá cumplir con las siguientes formalidades:

(a) La Oferta y toda la documentación que el Oferente presente, así como toda consulta o presentación que éste realice, deberán estar en soporte papel y redactados en idioma español, salvándose toda testadura, enmienda o palabra interlineada.

(b) La Oferta deberá estar foliada correlativamente y firmada y sellada en cada folio por su Representante Legal y/o apoderado debidamente acreditado.

(c) Los documentos que se acompañen deben presentarse en su original, firmados por su Representante Legal y/o apoderado debidamente acreditado.

(d) Toda la documentación presentada en fotocopia deberá ser legible y estar firmada y sellada por su Representante Legal y/o apoderado debidamente acreditado.

(e) Los documentos emitidos por autoridades extranjeras deberán presentarse legalizados por autoridad consular o, con su respectiva apostilla o el trámite de autenticación pertinente de acuerdo a la legislación argentina y convenios internacionales vigentes con el país de procedencia.

(f) La documentación presentada en idioma extranjero deberá contar con su correspondiente traducción al español, realizada por traductor matriculado, y certificada por el Colegio de Traductores respectivo. En caso de discrepancias entre la versión en idioma extranjero y su traducción al español, prevalecerá esta última.

(g) La información y documentación presentada revestirá el carácter de declaración jurada, y el Oferente deberá permitir al Proyecto su verificación en cualquier momento.

La Propuesta incluirá los siguientes documentos:

(a) Formulario de presentación de la propuesta;

(b) Copia legalizada de los documentos constitutivos de la firma Oferente.

(c) Copia legalizada de los estados financieros auditados del Oferente, correspondientes a los últimos dos (2) ejercicios, incluyendo balances generales y los estados de pérdidas y ganancias. Dicha documentación deberá estar expresada en la moneda del país del Oferente. En caso de ser una Sucursal no se tomarán los balances de la Casa Matriz.
(d) Copia legalizada del poder legal correspondiente, vigente a la fecha límite para presentación de ofertas, que acredite la autorización del firmante de la Oferta.

(e) Declaración de Domicilio especial constituido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los efectos de esta presentación, donde serán válidas todas las comunicaciones y notificaciones vinculadas al procedimiento de la presente licitación, especificando números de teléfono y dirección electrónica (e-mail).

(f) Las Firmas locales deberán señalar número de CUIT, posición frente al IVA y acompañar copia de la Constancia de Inscripción del C.U.I.T

(g) Todos los documentos requeridos en el punto 2. de la Solicitud de SDP, página 1 del presente documento, deberán estar firmados y sellados en cada folio por su Representante Legal y/o apoderado debidamente acreditado.

(h) Certificado ISO 9000/2015 o norma equivalente.

(i) Aspectos operativos y técnicos de la Propuesta, incluyendo documentación que demuestre que el Oferente cumple con todos los requisitos;
(j) La Garantía de Mantenimiento de oferta (Anexo VI) se deberá extender por la suma U$S 7.500 (SIETE MIL QUINIENTOS DOLARES ESTADOUNIDENSES). La misma deberá otorgarse en la misma moneda de la oferta, y adoptará una de las siguientes formas:
    1. Fianza bancaria, pagadera incondicionalmente al primer requerimiento del PNUD, Representación en Argentina, a favor de "Proyecto PNUD ARG 17/004 "Contribución al fortalecimiento del Centro de Ciberseguridad BA-CSIRT de la Agencia de Sistemas de Información del GCBA"", otorgada por un banco autorizado por el Banco Central de la República Argentina, el cual asumirá el carácter de fiador liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y de excusión en los términos de los artículos 1583 y 1584 del Código Civil y Comercial de la Nación, con validez hasta la extinción de las obligaciones emergentes del contrato.
    2. Póliza de Seguro de Caución que garantice la totalidad de las obligaciones del tomador, emitida por Compañía de Seguros autorizada a operar en el rubro en el ámbito de la República Argentina por la Superintendencia de Seguros de la Nación, la cual asumirá el carácter de fiador liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y de excusión en los términos de los artículos 1583 y 1584 del Código Civil y Comercial de la Nación , extendida a favor de "Proyecto

PNUD ARG 17/004 "Contribución al fortalecimiento del Centro de Ciberseguridad BA-CSIRT de la Agencia de Sistemas de Información del GCBA". La cobertura deberá mantener su vigencia no obstante cualesquiera actos, declaraciones, acciones u omisiones de la adjudicataria -incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas- hasta la extinción de sus obligaciones.

(k) Uniones Transitorias de Empresas, deben adjuntar

⇒ Identificación de las personas jurídicas que las integran.

⇒ Documentación constitutiva (estatuto/contrato social) de cada una de las firmas que las/los conforman o acreditación del carácter de empresario

⇒ Constitución de domicilio y unificación de personería.

⇒ Identificación de las personas físicas que integran los principales cargos en cada empresa.

⇒ Compromiso irrevocable de constituir la UTE en los términos establecidos en este Pliego (objeto, fecha y alcance) o proyecto del instrumento a suscribir en caso de resultar adjudicatarias, rigiéndose en tal caso por las disposiciones de la Ley respectiva (ley de N° 19550 –Ley de sociedades y sus modificatorias- Tanto el compromiso de constitución como el contrato constitutivo de la UTE deberán otorgarse por escritura pública. La UTE deberá tener como duración de su contrato constitutivo, el plazo mínimo que demande la ejecución de la totalidad de las obligaciones objeto del contrato que se licita y sus eventuales prórrogas.

⇒ Copia autenticada de cada una de las actas por las que el organismo competente de cada una de las sociedades integrantes, haya aprobado la constitución de la UTE.

⇒ En caso de resultar adjudicataria la UTE deberá acreditar su inscripción en la Inspección General de Justicia como requisito previo a la firma del contrato; la falta de cumplimiento de este requisito importará la pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta y su oferta podrá ser desestimada

⇒ Declaración Jurada en los términos del inciso h. del presente numeral.

⇒ Cada uno de los integrantes de la UTE deberá presentar además la totalidad de la documentación que el presente pliego exige a las sociedades, individualmente consideradas para acreditar la capacidad financiera y legal de éstas.

(l) Firmas extranjeras

⇒ La documentación que deberán adjuntar las firmas extranjeras, es toda aquella documentación análoga a la aquí enumerada, de

acuerdo a lo estipulado en la legislación vigente en su país de origen, debiendo mencionar la normativa legal que las autoriza a funcionar, tal documentación debe presentarse debidamente legalizada y traducida conforme se expone seguidamente y en formalidades de la presentación.

⇒ Toda la documentación, procedente del extranjero, destinada a acreditar requisitos establecidos en este PLIEGO debe estar apostillada de acuerdo a las normas de la Convención de la Haya. En caso que provengan de un país que no la hubiere suscripto deberá respetar la reglamentación de la República Argentina en materia consular.

⇒ Si el idioma en que está expresada esa documentación no fuere el español, deberá estar traducida en su totalidad por Traductor Público Nacional y legalizada por el consejo profesional respectivo

(m) Si el oferente es una empresa constituida y radicada en el exterior de la República Argentina podrá optar por presentar los requisitos exigidos para acreditar la capacidad financiera de su sucursal, asiento, o cualquier otra especie de representación permanente que tenga en la República Argentina, o de alguna sociedad controlada por aquel constituida según las leyes de la República Argentina y radicada en el territorio de la República Argentina, en cuyo caso la sucursal, o representación o empresa controlada deberá presentar conjuntamente la oferta con el oferente extranjero declarando hacerse solidariamente responsable en un todo con la oferta y con sus consecuencias. Esta declaración deberá ser formulada por un representante de la sucursal o representación local o de la sociedad controlada local legalmente capacitado para hacerlo, debiéndose presentar con la oferta la siguiente documentación probatoria:

⇒ Respecto del oferente extranjero toda la documentación exigida en el pliego, con excepción de la necesaria para acreditar la capacidad financiera.

⇒ Respecto de la sucursal, o representación o empresa controlada, toda la documentación exigida en el pliego para acreditar capacidad legal del oferente y la documentación que pruebe que esta empresa es efectivamente subsidiaria o sucursal o empresa controlada por el Oferente, y toda la documentación exigida en el pliego para acreditar la capacidad financiera.

⇒ El Oferente, o sus Subcontratistas, cuando corresponda, deberán presentar las siguiente Declaración Jurada, suscritas por sus representantes legales u otros representantes munidos con los poderes para hacerlo, manifestando su compromiso de mantener en la República Argentina la capacidad técnica, los talleres, las instalaciones, el equipamiento y los repuestos suficientes para suministrar los

servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de la solución ofertada.

(n) El Oferente, deberá presentar evidencia sobre su status de proveedor calificado, y a tal efecto debe adjuntar listado de servicios realizados y/o productos vendidos en los últimos dos (2) años similares en el sector público y privado.

Dicho listado deberá incluir: Denominación y domicilio de la institución o empresa donde se realizó el trabajo, nombre, apellido y cargo de las personas que puedan ser consultados, montos de facturación de cada proyecto realizado y fecha de realización, de acuerdo al Formulario E, Anexo VIII;

Cualquier Oferta que no esté garantizada según lo que antecede, podrá ser rechazada por el Comprador por considerar que no cumple con los requisitos.

8. Formulario de la Propuesta

El Oferente organizará los aspectos operativos y técnicos de su Propuesta de la siguiente manera:

(a) **Plan de gestión**

Esta sección deberá proporcionar información corporativa que incluya el año y el estado/país de constitución de la compañía junto con una breve descripción de las actividades actuales del Oferente. Deberá concentrarse en los servicios que se relacionen con la Propuesta.

Esta sección también deberá describir la/s unidad/es organizativa/s que serán las responsables del contrato, así como el enfoque gerencial general para un proyecto de esta naturaleza. El Oferente deberá incluir comentarios sobre su experiencia en proyectos similares e identificar la/s persona/s que representarán al Oferente en cualquier gestión futura con el sector de adquisiciones del Proyecto ARG/17/004.

(b) **Planificación de Recursos**

La planificación de recursos deberá explicitar íntegramente los recursos del Oferente en términos de personal e instalaciones disponibles que sean necesarios para la ejecución de lo requerido. Deberá describir la/s capacidad/es y/o instalación/es actuales del Oferente, así como cualquier plan de ampliación.

(c) **Metodología propuesta**

Esta sección debe demostrar el grado de adecuación de la propuesta del Oferente a las especificaciones requeridas mediante la identificación de los componentes específicos propuestos, abordando los requerimientos, según lo especificado,

punto por punto, proporcionando una descripción detallada de las características de la garantía de cumplimiento propuesta y demostrando cómo la metodología que propone se ajusta a las especificaciones o las supera.

Las partes operativa y técnica de la Propuesta no deberán contener ninguna información de precios con respecto a los servicios ofrecidos. Este tipo de información deberá proporcionarse por separado e incluirse solamente en el Esquema de Precios correspondiente.

Es requisito obligatorio que el sistema de numeración de la Propuesta del Oferente coincida con el sistema de numeración utilizado en el cuerpo principal de esta SDP. Cualquier referencia sobre materiales y folletos de tipo descriptivo deberá incluirse en el párrafo correspondiente de la Propuesta, pero los materiales/documentos en sí podrán proporcionarse como anexos a la Propuesta/respuesta.

La información que el Oferente considere información confidencial de su propiedad amparada por derechos de propiedad intelectual, si la hubiera, deberá marcarse claramente como "confidencial, protegida por derechos de propiedad intelectual" a continuación de la parte relevante del texto y será entonces tratada como tal.

9. Precios de la Propuesta

El Oferente deberá indicar en un Esquema de Precios adecuado el precio de los servicios que propone suministrar bajo el contrato, un ejemplo del cual se incluye en estos Documentos de Licitación Anexo V, Formulario B.

10. Moneda de la Propuesta

Los precios que se coticen deberán estar expresados en dólares estadounidenses y al momento de realizarse el pago.

Los Precios tendrán que incluir el IVA sin discriminar el mismo (especificar % de alícuota aplicada); se deja establecido que la facturación de los bienes (servicios) se regirá por lo dispuesto por la Resolución Nº 3349/91 y sus modificatorias de la Dirección General Impositiva y Normas PNUD cuyo texto se adjunta al presente como Anexo I.
Los pagos correspondientes a compras locales serán efectuados en pesos/moneda de circulación legal de la República Argentina. Para el caso de que la cotización y el contrato estuvieren expresados en dólares estadounidenses, el pago se hará en pesos calculados aplicando el tipo de cambio operacional de Naciones Unidas, vigente a la fecha de pago.

11. Período de validez de las propuestas

Las propuestas tendrán validez durante un plazo de sesenta (60) días contados a partir de la fecha límite para la presentación de la Propuesta fijada por el sector de adquisiciones del Proyecto ARG/17/004, según lo estipulado en la cláusula sobre fecha límite. Las Propuestas válidas por un plazo menor podrán ser rechazadas por el sector de adquisiciones del Proyecto ARG/17/004 por considerarse que no responden a los requerimientos.

En circunstancias excepcionales, el sector de adquisiciones del Proyecto ARG/17/004 podrá solicitar el consentimiento del Oferente para extender el período de validez. La solicitud y las respuestas correspondientes se formularán por escrito. No podrá solicitarse ni permitir a un Oferente que modifique su Propuesta al aceptar conceder una extensión.

12. Formato y firma de las propuestas

Los ejemplares de la Propuesta deberán estar presentados en texto soporte papel o escritos en tinta indeleble y serán firmados por el Oferente o por una persona o personas debidamente autorizadas por el Oferente para asumir compromisos contractuales en su nombre y representación.

La Propuesta no contendrá interlineados, correcciones o sobre escrituras a menos que esto fuera necesario para corregir errores cometidos por el Oferente, en cuyo caso dichas correcciones serán inicialadas por la persona o personas que firmen la Propuesta.

13. Pago

El Proyecto PNUD pagará al Contratista después de la aceptación por parte del Proyecto PNUD de las facturas presentadas por el contratista al finalizar los objetivos pautados.

Forma de pago de los servicios.

- Pago 1: 20% del valor del monto adjudicado a la firma del contrato.
- Pago 2: 25% del contrato contra entrega y aprobación de los Entregables 1, 2, 3 y 4.
- Pago 3: 25% contra entrega y aprobación de los Entregables 5 y 6.
- Pago 4: 30% contra entrega y aprobación de los Entregables 7, 8 y 9.

D. Presentación de las Propuestas

14. Presentación e identificación de las propuestas

El Oferente entregará la Propuesta en un sobre exterior cerrado que contendrá dos sobres en su interior, del modo que se describe a continuación.

La oferta, conteniendo los Sobres A (Propuesta Técnica) y B (Propuesta Económica), deberá presentarse en un sobre o caja exterior, cerrada y lacrada o, en su defecto, con faja de seguridad, y firmada por el representante legal de la Oferente sobre la faja de seguridad o en sus bordes.

El sobre o caja deberá tener escrita la siguiente leyenda:

Solicitud de Propuesta N° 1
Apertura de Ofertas: 08 de noviembre de 2018 a las 17.00 horas.
PNUD - Proyecto ARG/17/004

15. Contenido del Sobre interior A

(a) Con relación a la entidad oferente:

1. La documentación exigida en la Sección C, Apartado 7. Documentación a presentar en la propuesta, tendiente a acreditar las capacidades legal, financiera y técnica.
2. Identificación, en la que se debe incluir la razón social, así como información actualizada de números de teléfono y correo electrónico.
3. Constancia de inscripción ante los organismos tributarios nacionales y provinciales.
4. Nombre del representante legal de la entidad. Si de la documentación presentada se desprende que el representante legal requiere autorización especial para presentar oferta, ésta deberá formar parte de los documentos de la oferta.
5. Domicilio de la entidad. A los efectos del presente llamado, deberán constituir domicilio especial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y denunciar número de teléfono y mail adonde serán válidas las notificaciones y comunicaciones asociadas al procedimiento de la presente licitación. Toda modificación del domicilio deberá ser notificada de manera fehaciente al Proyecto.
6. Informar sobre los principales clientes del sector público y privado, de acuerdo al Anexo VIII, Formulario E - Experiencia del Oferente.
7. Garantía de Mantenimiento de Oferta.

    i. El Comprador aceptará solamente Garantías de Mantenimiento de Oferta que sean emitidas por un Banco o Compañía de Seguros reconocidos en el mercado local, cumplan con el plazo de validez indicado en la Sección C, Apartado 7, Cláusula (j), Acápites 1 y 2, páginas 13/14 del presente documento.

ii. El monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta será de U$S 7.500 (dólares estadounidenses siete mil quinientos).

iii. Toda oferta que no esté acompañada de una Garantía de Mantenimiento de Oferta, será rechazada por el Comprador por no ajustarse a los Documentos de Licitación.

iv. Las Garantías de Mantenimiento de Oferta de los Oferentes cuyas ofertas no hayan sido aceptadas, serán devueltas lo antes posible una vez que el adjudicatario haya presentado la Garantía de Cumplimiento de Contrato, de conformidad con la Sección D, Apartado 15, Cláusula (a), Acápite 7, Puntos iv, v y vi, página 20 del presente documento.

v. La garantía de mantenimiento de oferta del adjudicatario le será devuelta al adjudicatario lo antes posible, una vez que éste firme el Contrato y presente la garantía de cumplimiento de contrato.

vi. La garantía de mantenimiento de oferta podrá ser ejecutada por el Comprador:

- Si un Oferente retira su oferta durante el período de validez de ofertas indicado por dicho Oferente en la Presentación de Oferta.

- Si el adjudicatario:

  - No firma el Contrato, de conformidad con la Sección F, Apartado 26, página 28.

  - No suministra la garantía de cumplimiento de contrato, de conformidad con la Sección F, Apartado 27, páginas 28/29.

  - No acepta la corrección del precio de su oferta, de conformidad con la Sección E, Apartado 22. Examen Preliminar, páginas 22/23 del presente documento.

(b) Con relación a la propuesta técnica:

1. Presentar la propuesta elaborada conforme las especificaciones del Anexo III Términos de Referencia.
2. Plan de Trabajo, conforme a lo establecido en el Anexo III Términos de Referencia (TDR), con los Plazos de Ejecución.
3. Detalle de la propuesta de laboratorio de acuerdo a los TDR del Anexo III.
4. Detalle de los Recursos Humanos que participarán en el desarrollo de la solución, acompañando currículo vitae.
5. Demás Anexos en caso de corresponder.

16. Contenido del Sobre interior B

(a) Oferta económica con el monto total de la propuesta.

Los dos sobres interiores deberán estar cerrados e indicarán el nombre y la dirección del Oferente. El primer sobre interior deberá contener la información que se especifica en la Sección I, Cláusula 8 Formulario de la Propuesta. El segundo sobre interior incluirá el esquema de precios debidamente identificado.

Observación: si los sobres interiores no están cerrados e identificados de acuerdo con lo indicado en esta cláusula, el sector de adquisiciones del PNUD no asumirá ninguna responsabilidad en caso de que se extravíe o se abra la Propuesta en forma prematura.

17. Fecha límite para la presentación de las propuestas

Las Propuestas deberán ser recibidas por el sector de adquisiciones del Proyecto ARG/17/004 en la dirección especificada en la cláusula *Presentación e Identificación de las Propuestas* a más tardar el 08 de noviembre de 2018 a las 16:59, hora local.

El sector de adquisiciones del Proyecto ARG/17/004 podrá, a su criterio extender la fecha límite para la presentación de Propuestas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de acuerdo con lo estipulado en la cláusula *Enmiendas a los Documentos de Licitación,* en cuyo caso todos los derechos y obligaciones del sector de adquisiciones del Proyecto PNUD y de los Oferentes sujetos previamente a la fecha límite original estarán regidos por la extensión de dicha fecha.

18. Presentación Tardía de Propuestas

Toda Propuesta recibida por el sector de adquisiciones del Proyecto ARG/17/004 con posterioridad a la fecha y hora límite establecida para la presentación de propuestas, de acuerdo con la cláusula *Fecha Límite para la presentación de propuestas,* será rechazada.

19. Modificación y retiro de Propuestas

El Oferente podrá retirar su Propuesta luego de la presentación de la misma, siempre que el sector de adquisiciones del Proyecto ARG/17/004 reciba una notificación por escrito con anterioridad a la fecha límite establecida para la presentación de las Propuestas.

La notificación de retiro de la propuesta por parte del Oferente deberá prepararse, sellarse, identificarse y enviarse de acuerdo con lo estipulado en la cláusula Fecha Límite para la Presentación de Propuestas. La notificación de retiro podrá ser también enviada por mail, pero deberá estar seguida por una copia de confirmación firmada.

No se podrá modificar ninguna Propuesta con posterioridad a la fecha límite fijada para la presentación de las propuestas.

No se podrá retirar ninguna Propuesta dentro del período comprendido entre la fecha límite fijada para la presentación de las propuestas y la fecha de vencimiento del período de validez de la propuesta especificado por parte del Oferente en el Formulario de Presentación de Propuesta.

E. Apertura y Evaluación de las Propuestas

20. Apertura de las Propuestas

El sector de adquisiciones abrirá las Propuestas en presencia de un Comité integrado por la persona a cargo de dicho sector en el Proyecto ARG/17/004.

Las ofertas se abrirán en un acto público, el que se realizará en Av. Independencia 635, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, el día 08 de noviembre de 2018, o el día hábil subsiguiente si éste fuera declarado inhábil, a las 17.00 horas. Iniciado el acto se leerán en voz alta el nombre de los oferentes y si acompaña garantía; seguidamente, se labrará un acta con la firma de las autoridades del Proyecto PNUD/ARG 17/004, y por los oferentes que deseen hacerlo, haciendo constar los datos señalados.

21. Aclaración de las propuestas

A fin de colaborar con el análisis, la evaluación y la comparación de las Propuestas, el Comprador podrá, a su criterio, solicitar al Oferente aclaraciones con respecto a su Propuesta. La solicitud de aclaración y la respuesta deberán realizarse por escrito y no se buscará, ni se ofrecerá, ni se permitirá modificación en el precio o en el contenido de la Propuesta.

22. Examen Preliminar

El Comprador analizará las Propuestas a fin de determinar si las mismas están completas, si se ha cometido algún error de cómputo, si los documentos se han firmado correctamente y si las Propuestas están en orden en general.

El Ente Convocante rechazará todas aquellas ofertas que no se ajusten sustancialmente al Pliego o que contengan errores u omisiones no subsanables.
Se entiende por errores no subsanables, aquellos de gravedad tales como:

- ⇒ oferta sin firma;
- ⇒ oferta firmada por quien no sea el representante legal acreditado como tal;
- ⇒ falta del precio de la oferta;

- ⇒ falta de inclusión del documento de garantía de mantenimiento de la oferta o que el mismo no se encuentre firmado por el Representante Legal;
- ⇒ oferta con raspaduras o enmiendas sin salvar en las partes esenciales de la misma.

Podrá sin embargo admitir aquellas ofertas que presenten defectos de forma, omisiones o errores evidentes, siempre que éstos no sean errores no subsanables, y no se descalificará automáticamente a un oferente por no haber presentado la información completa, ya sea por omisión involuntaria o porque el requisito no estaba establecido con claridad en los documentos de licitación. Siempre que se trate de errores u omisiones evidentes de naturaleza subsanable -generalmente, omisiones relacionadas con constatación de datos, que no estén previstos como causales de desestimación-, el Licitante permitirá que, en un plazo breve, el interesado proporcione la información faltante o corrija el error. No se permite que la corrección de errores u omisiones sea utilizada por el oferente para alterar la sustancia de su oferta.

El proyecto analizará las ofertas a fin de determinar si las mismas están completas, si se ha cometido algún error de cómputo, si los documentos se han firmado correctamente y si las ofertas están en orden en términos generales. Los errores aritméticos se rectificarán de la siguiente manera: Si hubiera una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que se obtiene de multiplicar el precio unitario por la cantidad, el precio unitario prevalecerá y se corregirá el precio total. Si el proponente no aceptara la corrección de los errores, su Propuesta será rechazada. Si hubiera una discrepancia entre lo consignado en letras y en números, prevalecerá el monto consignado en letras.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos efectuados por el proyecto en la evaluación de las ofertas.

El Ente Convocante podrá rechazar fundadamente todas o algunas de las ofertas presentadas cuando sea evidente que no ha existido competencia o ha habido colusión. No se rechazarán las ofertas y en consecuencia no se llamará a una nueva licitación únicamente por razón de precio, cuando éste sea sólo ligeramente superior a los cálculos estimados de costos. Sin embargo, el Organismo Licitante podrá rechazar todas las ofertas si las de precio evaluado más bajo fuesen considerablemente superiores al precio estimado por el Licitante.
Podrá también rechazar ofertas que sean de precio tan bajo según lo estimado por el Proyecto que, razonablemente, pueda anticiparse que el oferente no podrá proveer los bienes dentro de los plazos y condiciones estipulados.
El rechazo de las ofertas, cualquiera fuere su causa, no generará ningún derecho a indemnización a favor de los oferentes que se presentaron a la convocatoria.

Con anterioridad a la evaluación detallada, el Comprador determinará si las Propuestas recibidas se ajustan sustancialmente a la Solicitud de Propuestas (SDP).

A los fines de estas Cláusulas, una Propuesta que se ajusta sustancialmente es aquélla que concuerda con todos los términos y condiciones de la SDP sin desvíos significativos. La decisión por parte del Comprador del grado de adecuación de la Propuesta se basa en el contenido de la Propuesta en sí sin recurrir a ninguna otra documentación adicional.

El Comprador rechazará una Propuesta que considere que no se ajusta sustancialmente a lo establecido en los Documento de Licitación y el Oferente no podrá adecuarla posteriormente por medio de correcciones de los aspectos que no cumplen con lo solicitado.

23. Evaluación y comparación de las propuestas

La evaluación de las ofertas se realizará siguiendo los criterios y etapas que se detallan seguidamente.

Etapa 1 – Elegibilidad de la Firma

La primera etapa de evaluación está destinada a determinar si una Firma es elegible, según se indica a continuación:

	Cumple/No Cumple
1) Presentación de Comprobantes Legales	
. Acta constitutiva de la(s) empresa(s)	Sí / No
. Poder Legal de autorización firmante de la Propuesta	Sí / No
. Declaración de Domicilio Legal	Sí / No
. Certificado de inscripción impositiva y previsional	Sí / No
. Poder de representación del Apoderado o Firmante	Sí / No
. Garantía de Mantenimiento de Oferta	Sí / No
. Certificado ISO 9000/2015	Si / No

Si el Oferente omitiere presentar alguno de los documentos mencionados en este punto, el Comprador podrá permitir al Oferente subsanar la omisión en un plazo prudencial. Si la omisión no fuese subsanada por el Oferente, la Propuesta será rechazada y no pasará a la etapa de Evaluación Técnica.

2) Capacidad Financiera	
. Promedio de los últimos dos (2) años de:	
- Ventas Brutas aproximadas anuales > 5 veces el monto de la oferta	Sí / No
. Promedio de índices de situación financiera de los últimos dos años:	
- Índice de Liquidez Activo Corriente / Pasivo Corriente mayor a 1.	Sí / No
- Endeudamiento	

Deuda Total / Activo Total igual o menor a 0.9 Sí / No

Si el Oferente no cumple con los Índices que determinan su Capacidad Financiera, la Propuesta de la Consultora será rechazada y no pasará a la etapa de Evaluación Técnica.

3) Capacidad Técnica Sí / No
El Oferente deberá acreditar con la información suministrada de conformidad con Anexo 3. Términos de Referencia.

4) Propuesta Técnica Si / No
Las ofertas deberán cumplir sustancialmente con todas las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo 3. Términos de Referencia.

5) Propuesta Económica
Serán analizadas las Propuestas que hayan cumplido sustancialmente con los documentos de licitación.

Evaluación de los Consultores

La evaluación de los consultores propuestos se realizará con el formulario EVALUACION DE CONSULTORES que se adjunta como Formulario G, Anexo X.

Etapa 2 – Evaluación Propuesta Técnica

La SDP se adjudicará al Oferente que **que obtenga el Pt (Puntaje Total) más alto**, a condición que se ajuste a los Términos de Referencia establecidos en el Anexo III y cumpla con todos los requisitos formulados en el Pliego.

Para la evaluación de las propuestas se utiliza un procedimiento que consta de dos etapas y la evaluación de la propuesta técnica se realizará con anterioridad a la apertura y comparación de cualquier propuesta económica. Sólo se abrirá la propuesta económica de las ofertas que superen el puntaje mínimo del 70 % de la calificación sobre un total de 1000 puntos, en la evaluación de las propuestas técnicas.

La propuesta técnica se evaluará sobre la base de su adecuación con respecto a los Términos de Referencia (TDR) y de acuerdo a los siguientes Criterios de Evaluación.

El puntaje que se puede otorgar y que se especifica para cada criterio de evaluación, indica la importancia relativa o ponderación de cada ítem en el proceso general de evaluación según el siguiente detalle:

PUNTAJES MÁXIMOS DE PONDERACIÓN

A) Antigüedad de la Consultora:	**200**
B) Recursos de las Consultora:	**200**
C) Experiencia Específica de la Consultora:	**300**
D) Experiencia Específica de los Consultores (Anexo X):	**300**
Puntaje Total Máximo	**1000**

A) Antigüedad de la Consultora	**200**
1 a 5 años	100
5 a 9 años	150
Más de 9 años	200

B) Recursos de la Consultora	**200**
B.1 Cantidad de empleados/as - **100**	
B.1.2 Entre 5 y 10	50
B.1.3 Entre 11 y 15	80
B.1.3 Más de 15	100
B.2 Distribución porcentual de la cantidad de empleados/as en relación al género - **100**	
B.2.1 30% Mujeres – 70% Hombres	40
B.2.2 40% Mujeres – 60% Hombres	70
B.2.3 50% Mujeres – 50% Hombres	100

Se ponderará a las Consultoras con mayor cantidad de empleados dado que se considera que a mayor disponibilidad de personal, se reducen las posibilidades de riesgos para el Proyecto derivados de dicha variable. Asimismo, se valorará la paridad de género de dicho staff, en alineación con las Políticas de Género de PNUD.

C) Experiencia específica de la Consultora	**300**
C.1 Constancias de asesoramiento en la creación de CSIRTs que hayan alcanzado la homologación emitida por FIRST; avaladas por el Director de cada uno de ellos. - **100**	
C.1.1 Dos CSIRTs	50

C.1.2 Más de dos CSIRTs	100
C.2 Constancias de participación en proyectos estatales; respaldadas por la documentación pública oficial correspondiente a los proyectos. - **100**	
C.2.1 Un Proyecto	30
C.2.2 Dos Proyectos	50
C.2.3 Más de dos Proyectos	100
C.3 Constancias de asesoramiento en la participación de proyectos de CSIRTs ubicados en Latinoamérica; respaldadas por la documentación oficial correspondiente a los proyectos. - **100**	
C.3.1 Un Proyecto	30
C.3.2 Dos Proyectos	50
C.3.3 Más de dos Proyectos	100

Se ponderará la experiencia de las Consultoras en proyectos estatales respecto de las formas de trabajo, los pasos administrativos, los tiempos requeridos y las dinámicas de trabajo a nivel general, las cuales suelen diferir respecto de instituciones privadas.

Además, se pondrá en valor la experiencia en proyectos de Centros de Ciberseguridad ubicados en Latinoamérica dado que tanto las problemáticas como el nivel de conciencia social en relación a las mimas y la batería de normativas disponibles para su tratamiento difieren en gran medida respecto de otras partes del mundo.

Criterios para la Evaluación Financiera

La fórmula para determinar el puntaje financiero es la siguiente:

Sf = 100 x Fm/F, donde:

Sf es el puntaje financiero
Fm es el precio de la propuesta más bajo
F el precio de la propuesta en consideración

Criterios para la Adjudicación

La fórmula para la determinación del Puntaje Total es la siguiente:

Las ponderaciones asignadas a las propuestas técnica y financiera son:

T (Propuesta Técnica) = 0,7
P (Propuesta Financiera) = 0,3
Pt = St x 70 % + Sf x 30%
donde:
Pt = Puntaje total
St = Puntaje técnico

Sf = Puntaje financiero

La adjudicación se realizará a la Consultora que obtenga el Pt (Puntaje Total) más alto.

F. Adjudicación del Contrato

24. Criterios de adjudicación, adjudicación del contrato

El sector de adquisiciones del Proyecto ARG/17/004 se reserva el derecho de aceptar o rechazar la Propuesta y de anular el proceso licitatorio, así como de rechazar todas las Propuestas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato sin incurrir por ello en ninguna responsabilidad con relación con el Oferente que se viera así afectado y sin tener la obligación de informar al Oferente u Oferentes afectados acerca de los motivos de dicha acción.

Antes del vencimiento del período de validez de la propuesta, el sector de adquisiciones del Proyecto ARG/17/004 adjudicará el contrato al Oferente calificado cuya Propuesta, luego de haber sido evaluada, es considerada como la que mejor se ajusta a los requerimientos de la Organización y de la actividad en cuestión.

25. Derecho del Comprador de modificar los requerimientos al momento de la adjudicación

El Comprador se reserva el derecho en el momento de la adjudicación del contrato, de modificar la cantidad de servicios y bienes especificados en la SDP sin que esto conlleve un cambio en el precio o en otros términos y condiciones.

26. Firma del contrato

Dentro de los 5 días hábiles de la recepción del contrato el Oferente seleccionado firmará y fechará el contrato y lo devolverá al Comprador.

27. Garantía de cumplimiento

En el acto en que se firme el contrato, la adjudicataria deberá reemplazar la garantía de mantenimiento de oferta, cuyo instrumento le será devuelto, por una garantía de cumplimiento de las obligaciones contractuales, la que cubrirá como mínimo el diez por ciento (10%) del monto total.
Esta garantía deberá adoptar alguna de las siguientes formas:

a) Póliza de Seguro de Caución que garantice la totalidad de las obligaciones del tomador -incluso penalidades aplicadas a la Contratista, emitida por Compañía de Seguros autorizada a operar en el rubro en el ámbito nacional por la Superintendencia

de Seguros de la Nación, extendida a favor de "Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Representación en Argentina, PROYECTO PNUD ARG 17/004 "Contribución al fortalecimiento del Centro de Ciberseguridad BA-CSIRT de la Agencia de Sistemas de Información del GCBA". La cobertura deberá mantener su vigencia no obstante cualesquiera actos, declaraciones, acciones u omisiones de la adjudicataria- incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas- hasta la extinción de sus obligaciones.

b) Fianza bancaria, pagadera incondicionalmente al primer requerimiento del PNUD, Representación en Argentina, a favor de "Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Representación en Argentina, PROYECTO PNUD ARG 17/004 "Contribución al fortalecimiento del Centro de Ciberseguridad BA-CSIRT de la Agencia de Sistemas de Información del GCBA", otorgada por un banco autorizado por el Banco Central de la República Argentina, el cual asumirá el carácter de fiador liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y de excusión en los términos de los artículos 1583 y 1584 del Código Civil y Comercial de la Nación, con validez hasta la extinción de las obligaciones emergentes del contrato.

Anexo II
Condiciones Generales para Servicios Profesionales

ANEXO A. 6
TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

1. SITUACIÓN LEGAL

El Contratista deberá contar con la situación legal de proveedor independiente del PNUD/GCABA en la Implementación. Bajo ninguna circunstancia será el personal del Contratista o sus subcontratados considerados como empleados o funcionarios del PNUD/GCABA en la Implementación.

2. ORIGEN DE LAS INSTRUCCIONES

El Contratista no pedirá ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad externa al Asociado en la Implementación en relación con la prestación de los servicios estipulados en este Contrato. El Contratista se abstendrá de toda acción que pueda afectar de manera negativa al Asociado en la Implementación y cumplirá sus obligaciones con plena atención a los intereses del Asociado en la Implementación.

3. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA ANTE SUS EMPLEADOS

El Contratista será responsable de la competencia técnica y profesional de sus empleados y seleccionará, para la prestación de servicios estipulados en este Contrato, a individuos confiables capaces de implementar los servicios de este Contrato de manera efectiva, con respeto a las costumbres locales y a una conducta moral y ética.

4. TRANSFERENCIAS

El Contratista no podrá, excepto previa autorización por escrito del PNUD/GCABA en la Implementación, ceder, transferir, comprometer o disponer de cualquier otra manera de este Contrato, o parte de él, o de sus derechos u obligaciones establecidos en este Contrato.

5. SUBCONTRATACIÓN

En caso de que el Contratista requiera los servicios de subcontratistas, éste deberá obtener previamente y por escrito la aprobación y autorización PNUD/GCABA en la Implementación para todos los subcontratistas. Esta aprobación de los subcontratistas no exime al Contratista de las obligaciones establecidas en este Contrato. Los términos de los subcontratos deberán someterse y ajustarse a las disposiciones de este Contrato.

6. PROHIBICIÓN DE BENEFICIAR A FUNCIONARIO:

El Contratista declara que ningún funcionario del Asociado en la Implementación ha recibido o se le ofrecerá beneficio alguno, directo o indirecto, por motivo de la adjudicación de este Contrato al Contratista. El Contratista concuerda con que el incumplimiento de esta disposición contraviene una condición básica del Contrato.

7. INDEMNIZACIÓN

El Contratista indemnizará, eximirá de responsabilidad y defenderá, por cuenta propia, al PNUD/GCABA en la Implementación, sus funcionarios, agentes, servidores y empleados de toda reclamación, querella, demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza o índole, incluyendo las costas y gastos que de ellas deriven, y que surjan por motivo de un acto u omisión del Contratista o sus empleados, funcionarios, agentes o subcontratistas, en virtud de este Contrato. Esta disposición se extenderá, entre otros, a las reclamaciones y la responsabilidad en casos de compensaciones a trabajadores, responsabilidad por productos y por el uso de dispositivos e inventos patentados, material protegido por derechos de autor u otra propiedad intelectual por parte del Contratista, sus empleados, funcionarios, agentes, servidores o subcontratistas. La vigencia de las obligaciones establecidas en este Artículo prevalecerá aún después de la terminación del Contrato.

Anexo III
Términos de Referencia para la provisión de servicios que propendan al fortalecimiento del Centro de Ciberseguridad BA-CSIRT de la Agencia de Sistemas de Información del GCABA: (TDR)

Introducción

La Agencia de Sistemas de Información del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires conjuntamente con el PNUD, solicitan la provisión de servicios técnicos (consultoría, capacitación y asesoramiento técnico) para la creación y puesta en funcionamiento del Laboratorio del Centro de Ciberseguridad BA-CSIRT.

Dicho Laboratorio se dedicará al análisis e investigación de incidentes informáticos atendiendo a la comunidad y ciudadanos del GCABA, así como asesorando y concientizando acerca del uso seguro y responsable de las TIC.

El desarrollo existente en el área de telecomunicaciones y de tecnologías de la información y su amplia difusión entre los ciudadanos y procesos de gestión de la ciudad, ha posibilitado disponer de información al instante para la toma de decisiones, prestar servicios y realizar trámites en línea, aumentando la dependencia de los ciudadanos y el gobierno local de estas tecnologías.

Consecuentemente, esta situación aumentó drásticamente el impacto de los incidentes informáticos contra las personas y los procesos.

Últimamente la proliferación de servicios y usuarios ha generado la ocurrencia de una gran cantidad de incidentes y delitos informáticos que demostraron la vulnerabilidad de los activos tecnológicos y la escasa concientización de los ciudadanos, provocando graves daños de imagen y pérdidas millonarias.

La Agencia de Sistemas de Información (ASI) dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires es el Órgano Rector en Tecnología de la Información, tiene por objeto organizar la infraestructura informática de telecomunicaciones y sistemas de información de la Ciudad, definiendo las políticas que en dicha materia regulan el uso y gestión de los medios electrónicos.

En el año 2013 la Agencia redactó el Marco Normativo de TI que contiene las Políticas de Seguridad de la Información, aprobado mediante las Resoluciones 177-ASINF/2013 y 239-ASINF/2014 y basados en la Norma Internacional ISO 27001. En consecuencia, se comienza a dotar al Gobierno de la Ciudad de diferentes controles de seguridad de la información para resguardar correctamente los datos personales de los ciudadanos y datos de gestión de los organismos.

El BA-CSIRT es el primer centro de Ciberseguridad del país dedicado al ciudadano, que promueve el uso seguro y responsable de las tecnologías mediante servicios proactivos, reactivos y de valor agregado. La creación del mismo estará basada en la metodología de respuesta a incidentes de seguridad cibernética elaborada por las Instituciones con mayor experiencia a nivel internacional en dicha materia; a saber: la Universidad Carnegie Mellon (CMU) y el Instituto SANS. Asimismo, desde el año 2017, el BA-CSIRT forma parte del Forum de Equipos de Seguridad y Respuesta de Incidentes (Forum of Incident Response and Security Teams, FIRST); asociación global de los CSIRTs.

Los servicios proactivos de incidentes están orientados a la concientización, información y prevención, mientras que los reactivos se dirigen al análisis y elaboración de medidas de resolución de incidentes. Por su parte, los servicios de valor agregado están dedicados a la educación, capacitación y difusión en materia de ciberseguridad.

En Argentina, la normativa vigente en materia de delitos informáticos abarca -entre otras- las siguientes temáticas: pornografía infantil; grooming; violación de correspondencia digital; acceso ilegítimo; difusión de contenidos digitales de terceros; revelación de datos secretos ajenos; acceso ilegítimo, difusión o alteración de bases de datos personales; defraudación informática y propiedad intelectual. Específicamente se refieren a:

- Ley 26.388, Delitos Informáticos. Sancionada y promulgada en el año 2008, incorpora nuevos delitos y adapta los existentes al entorno digital[11.]
- Ley 24.769, Régimen Penal Tributario. Establece en sus artículos 12 y 12 bis tipos penales relacionados con la sustracción, adulteración o falsificación de soportes informáticos de la administración penal tributaria con la finalidad de disimular la real situación fiscal de un obligado[12]
- Ley 11.723, Régimen Legal de la Propiedad Intelectual. Incluye como sistemas especiales protegidos a los textos digitales[13]
- Ley 26.904. Sancionada y promulgada año 2013, define e incorpora al Código Penal en el Art. 131 el delito de Grooming[14]
- Ley 25.326, Protección de los Datos Personales[15]
- Artículos del Código Penal que se adaptan también al ámbito digital:
    - Calumnias e injurias (art. 109 y 110)
    - Divulgación de secretos (art. 156)

[11] http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/140000-144999/141790/norma.htm

[12] http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/40000-44999/41379/norma.htm

[13] http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/40000-44999/42755/norma.htm

[14] http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/220000-224999/223586/norma.htm

[15] http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/60000-64999/64790/norma.htm

- Defraudación (art. 172)
- Amenazas (art. 149 bis y ter)
- Comercialización y suministro de medicamentos sin autorización por internet (art. 208)
- Instigación a cometer delitos (art. 209)
- Instigaciones basadas en la ley antidiscriminatoria (23.592, arts. 1, 2 y 3)
- Intimidación pública (art. 211-212)
- Impedimento arbitrario del pleno ejercicio de los derechos y garantías fundamentales reconocidos en la Constitución Nacional (ley 23.592, arts. 1, 2 y 3).

- Art. 52 y 53 del Código Contravencional CABA, sobre Hostigamiento[16]
- Ley 23.592, "Ley Antidiscriminatoria"[17]

Tareas requeridas

De acuerdo con los objetivos del Proyecto –los cuales se resumen en la creación y puesta en marcha del Laboratorio del Centro de Ciberseguridad CSIRT- y el catálogo de servicios del Centro –debidamente detallado en el *Apartado 1* de la *Sección A*-, el proveedor deberá:

1. Relevar y evaluar los servicios, procesos y funciones actuales del Centro de Ciberseguridad.
2. Elaborar un plan de mejora continua en base al análisis realizado.
3. Identificar, definir y detallar los procesos y funciones internas del Laboratorio, según las mejores prácticas de la Metodología de Gestión de Incidentes propuesta por la Carnegie Mellon University (CMU)[18].
4. Capacitar al personal interno respecto de los procesos y funciones internas previamente definidos.
5. Especificar el equipamiento tecnológico necesario para la puesta en marcha y la operación del Laboratorio atendiendo a las fases de: recolección, preservación y resguardo de evidencias; laboratorio de pruebas para el análisis de casos; así como también para la investigación con fines académicos de las nuevas tecnologías.
6. Capacitar al personal seleccionado de acuerdo a lo especificado en el punto anterior. Para ello serán requisitos indispensables que el equipo consultor:
    a. Posea al menos un integrante que haya realizado capacitaciones sobre Gestión de Incidentes brindadas por la CMU.
    b. Presente constancia de haber asesorado en la creación de al menos un CSIRTs que haya alcanzado la homologación emitida por FIRST; avalada por el Director del mismo.

[16] http://www.cedom.gov.ar/codigos.aspx - Libro II, Título I "Protección integral de las personas", Capítulo I "Integridad física

[17] http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/20000-24999/20465/norma.htm

[18] https://resources.sei.cmu.edu/asset_files/WhitePaper/2004_019_001_53064.pdf

7. Elaborar y ejecutar el plan de pruebas del Laboratorio -al menos cinco pruebas para cada fase- basado en la metodología de casos desarrollada por la CMU.
8. Poner en marcha el Laboratorio.
9. Asesorar en la elaboración y publicación de la base de conocimientos acumulados como resultado de las experiencias ensayadas.

Todo lo anterior deberá ser logrado en un periodo completo de doce (12) meses calendario, en la Ciudad de Buenos Aires, contando con el apoyo de personal técnico de la Agencia de Sistemas de Información.

Entregables requeridos

Como producto de las tareas previamente detalladas, el proveedor deberá entregar los siguientes elementos, debidamente elaborados, documentados y consensuados con los Responsables del BA-CSIRT:

1. Modelo Estratégico de Gestión del BA-CSIRT, especificando la Visión, Misión, Objetivos Estratégicos y Metas de corresponder.
2. Manual de Organización del BA-CSIRT –incluyendo el diseño de la estructura organizativa y lo correspondiente al Laboratorio-, detallando para cada cargo: roles, funciones y responsabilidades.
3. Manual de procesos con Mapa Global de Procesos, Políticas y Reglas del BA-CSIRT, narrativa de los procesos y gráfico de estos últimos (incluyendo, en todos los casos, lo correspondiente al Laboratorio).
4. Plan de capacitación basado en el Manual de Organización y de procesos previamente definidos, detallando tareas y tiempos, materiales de capacitación y certificados para los asistentes.
5. Plan de adquisición de equipamiento tecnológico especificando los requerimientos y especificaciones técnicas debidamente detallados.
6. Plan de capacitación, con detalle de tareas y tiempos, atendiendo a las fases de: recolección, preservación y resguardo de evidencias; laboratorio de pruebas para el análisis de casos; así como también para la investigación con fines académicos de las nuevas tecnologías. Materiales utilizados para el dictado de la misma y certificados para los asistentes.
7. Informe de resultados de las pruebas realizadas.
8. Informe detallando capacidades instaladas del Laboratorio.
9. Publicaciones realizadas.

Requisitos de la oferta

Antecedentes del Oferente

El Oferente deberá ser una empresa que cumpla con lo establecido en los Criterios de Calificación detallados en el punto Etapa 2 – Evaluación Propuesta Técnica, página 24 y siguientes del presente documento.

Poseer la certificación ISO 9000/2015 o norma equivalente

Antecedentes del equipo de trabajo

El equipo de trabajo deberá consistir de al menos:

1. Un Director de Proyecto, con los siguientes roles:
   a. Coordinación, Supervisión, Control y seguimiento del Proyecto, asegurando el cumplimiento en tiempo y forma de las actividades planificadas.
   b. Mantener la relación entre el Proyecto y las autoridades responsables de la Agencia, a fin de informar novedades y recibir y resolver reclamos o consultas de las autoridades.
   c. Asumir la responsabilidad de asegurar el cumplimiento en tiempo y forma de todas las actividades y tiempos establecidos en el Plan de Trabajo.

2. Un Consultor Senior Experto en ciberseguridad como Líder de Proyecto cuya tarea será la de diseñar y proponer las soluciones técnicas que requiere el Proyecto, según lo especificado en el punto 1 "General".

3. Un Analista Senior Especialista en procesos de TI cuya función será la de ejecutar las tareas previamente definidas bajo el título "Tareas requeridas" y "Entregables requeridos".

4. El Consultor Líder del Proyecto, deberá estar certificado en cursos de Gestión de Incidentes en Carnegie Mellon CERT/CC y CISSP, pudiendo alcanzar, adicionalmente, un total máximo de 100 puntos como resultado de su correspondiente evaluación (Anexo X). No obstante ello, se valorará que también el director de proyecto cuente con dichas certificaciones.

5. Los Consultores deberán cumplir con los requerimientos establecidos en el Formulario G - Evaluación de los Consultores (Anexo X).

6. Se valorará especialmente la trayectoria académica, bien como ponente en eventos relacionados a la ciberseguridad o profesor en cursos universitarios de posgrado en tecnologías de información y comunicación e ingeniería.

Metodología de trabajo

El Oferente deberá presentar un cronograma de trabajo y plan de proyectos siguiendo los lineamientos de las mejores prácticas adoptadas por la comunidad de CSIRTs. Para ello deberá utilizar las metodologías definidas por CERT/CC, ENISA, ISO, IETF, Proyecto AMPARO y NIST.

Los entregables y otros documentos deberán seguir el marco metodológico de acuerdo a las directrices enunciadas por el Estándar Internacional ISO/IEC 27001.

El Oferente garantizará la transferencia de conocimiento, asegurando la participación del personal de ASI en forma activa y recurrente en todos los procesos de forma tal que posibilite la independencia del ASI en el menor lapso posible.

A este efecto, los programas de capacitación deberán contemplar este requerimiento y formar al personal en forma oportuna para su efectiva participación en la implantación. La capacitación al personal del BA-CSIRT se dará en forma teórica y práctica sobre la forma de recibir, clasificar, ordenar, priorizar y dar respuesta ante Incidentes de Seguridad.

Cronograma de trabajo y de gestión de proyectos

El Oferente deberá presentar un cronograma de trabajo y plan de gestión de proyectos siguiendo los estándares del PMBOOK®, consistente con los objetivos del proyecto.
Los entregables y otros documentos deberán seguir la metodología utilizada por el Estándar Internacional ISO/IEC 27001.

Modalidad de prestación de los servicios

Los servicios se prestarán de manera presencial, sin menoscabo de aquellas actividades que, de común acuerdo con la ASI, se realicen de manera remota. Cuando las actividades se realicen en localidades de la Agencia, esta solo será responsable del espacio u oficina de trabajo y sala de reuniones. Los servicios de conexión a Internet, telefonía y soporte de secretaría correrán por cuenta del Contratista.

Anexo IV
FORMULARIO A - PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

Estimado Sr./Sra.:

Habiendo analizado los Documentos de Solicitud de Propuesta, cuya recepción se confirma por el presente, los abajo firmantes ofrecemos brindar los servicios de Consultoría Profesional (profesión/actividad para el proyecto/programa/oficina) por el monto que ha de establecerse conforme al Esquema de Precios que se adjunta al presente y que es parte de esta Propuesta.

En caso de ser aceptada nuestra Propuesta, nos comprometemos a comenzar y completar la entrega de todos los servicios que se especifican en el contrato dentro del plazo establecido.

Acordamos regirnos por esta propuesta durante un período de 60 días desde la fecha fijada para la apertura de Propuestas en la Invitación de Presentación de Propuestas, la que resultará vinculante para quienes suscriben y podrá ser aceptada en cualquier momento antes del vencimiento de dicho plazo.

Comprendemos que ustedes no se encuentran obligados a aceptar cualquier Propuesta que reciban.

Fechado en este día / mes del año

F. Firma

(En su calidad de)

Debidamente autorizado/a a firmar la Propuesta en nombre y representación de

Anexo V
ESQUEMA DE PRECIOS

Se le solicita al Contratista preparar el Esquema de Precios en un sobre separado del resto de la SDP según se indica en la Sección D párrafo 14 (b) de las Instrucciones a los Oferentes.

El Esquema de Precios deberá brindar un desglose detallado de los costos. Proporcionar cifras independientes para cada agrupamiento o categoría funcional.

Se enumerarán en forma separada las estimaciones para los elementos cuyo costo será reembolsado -si los hubiese- tales como, viajes y aquellos gastos personales efectuados por el contratista.

En caso de haber un componente de equipamiento para el servicio provisto, el Esquema de Precios incluirá cifras para las opciones de compra y arrendamiento / alquiler. El Proyecto PNUD se reserva la opción de arrendamiento / alquiler o compra directa del equipamiento a través del Contratista.

Se debe utilizar el formato que aparece a continuación para preparar el esquema de precios. El formato incluye gastos específicos que podrán o no necesitarse o aplicarse pero que se indican a modo de ejemplo.

Esquema de Precios				
Descripción de Actividad / Ítem		**Cantidad de Personal**	**G.** Arancel mensual	**Monto Estimado**
1.	**Remuneración**			
1.1	Servicios en la Sede			
1.2	Servicios en el Campo			
2.	**Reembolso de gastos**			
2.1	Viajes			
2.2	Viáticos			
2.3	Comunicaciones			
2.4	Reproducción e Informes			
2.5	Equipamiento y otros elementos			

Anexo VI
FORMULARIO C - GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Tipo: Garantía Bancaria

PROYECTO PNUD ARG 17/004 "Contribución al fortalecimiento del Centro de Ciberseguridad BA-CSIRT de la Agencia de Sistemas de Información del GCBA"

Fecha:_____

Oferente:_____

A:

"Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Representación en Argentina, Proyecto PNUD ARG 17/004 "Contribución al fortalecimiento del Centro de Ciberseguridad BA-CSIRT de la Agencia de Sistemas de Información del GCBA"

POR CUANTO_____ (en lo sucesivo denominado "el Oferente") ha presentado su oferta de fecha _____

para la SDP N° 1 del Proyecto PNUD ARG 17/004 "Contribución al fortalecimiento del Centro de Ciberseguridad BA-CSIRT de la Agencia de Sistemas de Información del GCBA" para el suministro de _____.

(en lo sucesivo denominada "la Oferta").

POR LA PRESENTE dejamos constancia que _____

(nombre completo de la institución emisora de la Garantía de Mantenimiento de Oferta)

de_____ con domicilio legal en

(indicar ciudad de domicilio y país de nacionalidad)

_____ (en lo sucesivo denominado "el Garante"), hemos contraído una obligación con PNUD Proyecto PNUD ARG 17/004 "Contribución al fortalecimiento del Centro de Ciberseguridad BA-CSIRT de la Agencia de Sistemas de Información del GCBA" (en lo sucesivo denominado "el Comprador") por la suma de U$S 7.500 (siete mil quinientos dólares estadounidenses), que el Garante, sus sucesores o cesionarios pagarán al Comprador, asumiendo el carácter de deudor solidario y fiador liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y de excusión en los términos de los artículos artículos 1583 y 1584 del Código Civil y Comercial de la Nación, así como al beneficio de interpelación judicial previa.

Otorgada y firmada por el Garante el día _____ de _____ de _____.

LAS CONDICIONES de esta Garantía son las siguientes:

1. Si el Oferente retirase su oferta durante el período de validez indicado en el formulario de Presentación de Oferta, con excepción del caso en que el Oferente no acceda a prorrogar el plazo de validez de su Oferta a su vencimiento, habiéndosele solicitado tal prórroga, o

2. Si el Oferente, habiendo sido notificado de la aceptación de su oferta por el Comprador y durante el período de validez de la oferta, faltase o rehusase a:

(a) firmar el Contrato; o

(b) presentar la Garantía de Cumplimiento de Contrato; o

aceptar la corrección de su oferta efectuada por el Comprador, en el caso en que éste hubiere corregido errores aritméticos haciendo prevalecer los precios unitarios por sobre los precios totales no consistentes.

Cualquier otra obligación que corresponda al oferente de acuerdo a las bases de la licitación.

Hoja 2 de 2

El Garante se obliga a pagar al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Representación en Argentina, incondicionalmente y al primer requerimiento, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte del Comprador, sin que éste tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que el Comprador haga constar en su solicitud la suma que le es adeudada en razón de que han ocurrido por lo menos una o más de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones que se hubiesen dado.

Esta garantía permanecerá en vigor desde la fecha y hasta que se cumplan los veintiocho (28) días posteriores al vencimiento del plazo de validez de la oferta, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Nombre _____

En calidad de_____

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de

_____

El día _____del mes de _____ de _____.

Anexo VI
FORMULARIO C2 - GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA

Tipo: Seguro de Caución

Fecha: _____
SDP No.: _____

A: PROYECTO PNUD ARG 17/004 "Contribución al fortalecimiento del Centro de Ciberseguridad BA-CSIRT de la Agencia de Sistemas de Información del GCBA"

Nombre Compañía Aseguradora

Póliza N°

POLIZA DE SEGURO DE CAUCION
CONDICIONES PARTICULARES

Esta Compañía en adelante llamada "EL ASEGURADOR", en su carácter de fiador solidario, liso, llano y principal pagador de la garantía prevista en el pliego de la licitación o el contrato según corresponda, con renuncia del beneficio de excusión y de división de acuerdo a los términos de los artículos 1583 y 1584 del Código Civil y Comercial de la Nación, por todo el término de mantenimiento de la propuesta y por la totalidad del monto sin restricciones ni salvedades. Con arreglo a las Condiciones Generales que forman parte de ésta póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan aseguran a:

PROYECTO PNUD ARG 17/004 "Contribución al fortalecimiento del Centro de Ciberseguridad BA-CSIRT de la Agencia de Sistemas de Información del GCBA" con domicilio en: ……., de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En adelante "EL ASEGURADO", el pago de hasta la suma de U$S 7.500 (siete mil quinientos dólares estadounidenses que resulte adeudarle (nombre del oferente), con domicilio en_____

en adelante "EL TOMADOR", por afectación de la garantía de acuerdo a la ley, a las disposiciones de la Superintendencia de Seguros, las bases de la licitación y el contrato, en su caso, está obligado a constituir, según el objeto que se indica en las condiciones Generales adjuntas, integrantes de esta póliza.

El presente seguro regirá desde las 0 horas del día_____ hasta la extinción de las obligaciones del Tomador cuyo cumplimiento cubre.

Buenos Aires,

Firmas

Adjuntar Condiciones Generales y Condiciones Particulares

Nombre

Anexo VII
FORMULARIO D - GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Al: PROYECTO PNUD ARG 17/004 "Contribución al fortalecimiento del Centro de Ciberseguridad BA-CSIRT de la Agencia de Sistemas de Información del GCBA"

POR CUANTO [nombre y domicilio del Contratista] (en adelante denominado "el Contratista"), conforme al Contrato Nº ....., de fecha....., ha acordado ejecutar los Servicios de consultoría para la organización, puesta en funcionamiento y capacitación del Laboratorio del Centro de Ciberseguridad BA-CSIRT (en adelante denominado "el Contrato"):

POR CUANTO se ha estipulado en dicho Contrato que el Contratista proveerá una Garantía Bancaria otorgada por un banco de reconocida trayectoria por el monto allí especificado, a modo de garantía de cumplimiento de sus obligaciones conforme a lo establecido en el Contrato:

Y POR CUANTO hemos acordado otorgarle al Contratista dicha Garantía Bancaria:

POR LO TANTO, declaramos por el presente que somos los Garantes y los responsables ante ustedes, en nombre y representación del Contratista, hasta un total de [monto de la garantía] [en letras], monto que será pagadero en los tipos de moneda y la proporción que corresponda al Precio del Contrato; y nos comprometemos a pagarle, contra el primer reclamo por escrito y sin reparo o discusión alguna, cualquier monto o montos dentro del tope de [monto de la garantía mencionada más arriba] sin necesidad de que nos presente pruebas o justificaciones o motivos para el reclamo del monto que allí se especifica.

Esta garantía tendrá validez hasta los 30 días posteriores a la emisión de un certificado satisfactorio de inspección y prueba por parte del sector de adquisiciones de Naciones Unidas.

H. FIRMA Y SELLO DEL GARANTE

Fecha .....

Nombre del Banco .....

Domicilio .....

Anexo VIII
FORMULARIO E - EXPERIENCIA DEL OFERENTE

Institución Contratante	Breve descripción del trabajo	Monto del contrato	% Participación	Inicio Mes/año	Fin Mes/año

Observación: Se pueden agregar las filas que sean necesarias.

. . . . . .
Firma (En su calidad de)
Debidamente autorizado para firmar la propuesta por y en nombre de .. . .

Anexo IX
FORMULARIO F - CURRICULUM VITAE DE LOS PROFESIONALES

1- Oferente: . . . . . .
2- Nombre Completo del Profesional: . . . . . .
3- Edad: . . . . . Nacionalidad: . . . . . .

4- Estudios de Grado:
Título Obtenido: . . . . . .
Año: . . . . . .
Universidad: . . . . . .

5- Postgrados:
Título Obtenido: . . . . . .
Año: . . . . . .
Universidad: . . . . . .

6- Cursos de Especialización:
Institución: . . . . . .
Tema: . . . . . .
Horas Lectivas: (especificar)
Fecha de Inicio: (Mes / Año)
Fecha de Finalización: (Mes / Año)

7- Actividad a realizar en el Proyecto:
a) Función o Cargo Propuesto: . . . . . .
b) Descripción somera de las Tareas: . . . . . .
c) Duración de la Prestación: (especificar en meses o semanas)
d) Periodo de trabajo: desde (mes) – hasta (mes)

8- Idiomas: (idioma y habilidades de comprensión)

9- Posición Actual en la firma oferente: . . . . . .

10- Antigüedad en la firma oferente: . . . . . .

11- Experiencia profesional:
a) Función/actividad: . . . . . .
b) Cantidad de años: . . . . . .

12- Trabajos realizados con vinculación directa con su asignación en el Proyecto:
a) Denominación del Proyecto: . . . . . .
b) Características generales del proyecto: (breve descripción del servicio, objeto, alcance,

resultados)
c) Complejidad/esfuerzo requerido en el proyecto: . . . . . .
d) Función que desempeñaba/actividad realizada: . . . . . .
e) Duración de la Prestación: (especificar en años y meses)
f) Periodo de Prestación: desde (mes/año) - hasta (mes/año)
g) Nombre del Empleador: (quien remuneraba la actividad profesional)
h) Indicar participación en el proyecto en términos de tiempo (horas o días/persona)
i) Nombre del Cliente: . . . . . .
j) Dirección Electrónica del Cliente: . . . . . .
Obs.: Repetir esta información tantas veces como servicios hayan en la experiencia curricular del Profesional propuesto.

13- Breve descripción de otros trabajos ejecutados por el Profesional
a) Nombre del Servicio: . . . . . .
b) Función que desempeño en el Servicio: . . . . . .
c) Nombre de la Firma que realizó el Servicio: . . . . . .
d) Duración de la Prestación: (especificar en años y meses)
e) Periodo de Prestación: desde: . . . . . hasta: . . . . . .
f) Nombre del Cliente: . . . . . .
g) Dirección Electrónica del Cliente: . . . . . .
h) Breve Descripción del Servicio: . . . . . .
Obs.: Repetir esta información tantas veces como servicios hayan en la experiencia curricular del Profesional propuesto.

14- Asociaciones profesionales a las que está afiliado: . . . . . .

15- Publicaciones: . . . .

16- Fecha: (lugar, días, mes, año)
Declaro bajo fe de juramento que toda la información consignada en este formulario, es real y podrá ser verificada por el Contratante.

. . . . . .
Nombre y Firma del Profesional

NOTAS
Cada uno de los Currículos deberá presentarse en el estricto orden (numerales 1 al 15) que figuran en este Formulario F.

El Currículum del profesional que no tenga relación de dependencia con el Oferente, no será considerado si no se encuentra acompañado del Formulario H – Lista Profesionales asignados al Servicio.

Anexo X
FORMULARIO G – GRILLA EVALUACION DE CONSULTORES

EVALUACIÓN DE CONSULTORES
Cargo: DIRECTOR DE PROYECTO
Nombre y Apellido:

FORMACIÓN ACADÉMICA	Puntaje Máximo	Puntaje Otorgado
Título universitario relacionado	6	
Certificado en cursos de Gestión de Incidentes en Carnegie Mellon CERT/CC y CISSP	14	
Formación profesional en ciberseguridad o afines	6	
Capacitación en metodologías de desarrollo de proyectos o procesos	12	
Ponente o docente de posgrado en TIC y/o ingeniería	12	
(i) SUBTOTAL	**50**	

EXPERIENCIA ESPECÍFICA PROYECTO TI Y COMUNICACIONES	Puntaje Máximo	Puntaje Otorgado
Sin experiencia especifica	0	
Con experiencia entre 3 y 5 años	15	
Con experiencia de más de 5 años	30	
(ii) SUBTOTAL	**30**	

EXPERIENCIA EN PROYECTOS DE CENTRO DE RESPUESTAS EN INCIDENTES INFORMÁTICOS	Puntaje Máximo	Puntaje Otorgado
Sin experiencia	0	
Con experiencia en 1 Proyecto	5	
Con experiencia en 2 Proyectos	10	
Con experiencia en 3 o más Proyectos	20	
(iii) SUBTOTAL	**20**	

(I) TOTAL DIRECTOR DE PROYECTO	**100**	

EVALUACIÓN DE CONSULTORES
Cargo: CONSULTOR LÍDER DE PROYECTO
Nombre y Apellido:

FORMACIÓN ACADÉMICA	Puntaje Máximo	Puntaje Otorgado
Título universitario relacionado	9	
Formación profesional en ciberseguridad o afines	9	
Capacitación en metodologías de desarrollo de proyectos o procesos	16	
Ponente o docente de posgrado en TIC y/o ingeniería	16	
(i) SUBTOTAL	**50**	

EXPERIENCIA ESPECÍFICA PROYECTO TI Y COMUNICACIONES	Puntaje Máximo	Puntaje Otorgado
Sin experiencia especifica	0	
Con experiencia entre 3 y 5 años	15	
Con experiencia de más de 5 años	30	
(ii) SUBTOTAL	**30**	

EXPERIENCIA EN PROYECTOS DE CENTRO DE RESPUESTAS EN INCIDENTES INFORMÁTICOS	Puntaje Máximo	Puntaje Otorgado
Sin experiencia	0	
Con experiencia en 1 Proyecto	5	
Con experiencia en 2 Proyectos	10	
Con experiencia en 3 o más Proyectos	20	
(iii) SUBTOTAL	**20**	

(I) TOTAL CONSULTOR LÍDER DE PROYECTO	**100**	

EVALUACIÓN DE CONSULTORES
Cargo: CONSULTOR SENIOR EN ORGANIZACIÓN Y PROCESOS
Nombre y Apellido:

FORMACIÓN ACADÉMICA	Puntaje Máximo	Puntaje Otorgado
Título universitario relacionado	6	
Certificado en cursos de Gestión de Incidentes en Carnegie Mellon CERT/CC y CISSP	14	
Formación profesional en ciberseguridad o afines	6	
Capacitación en metodologías de desarrollo de proyectos o procesos	12	
Ponente o docente de posgrado en TIC y/o ingeniería	12	
(i) SUBTOTAL	**50**	

EXPERIENCIA ESPECÍFICA PROYECTO TI Y COMUNICACIONES	Puntaje Máximo	Puntaje Otorgado
Sin experiencia especifica	0	
Con experiencia entre 3 y 5 años	15	
Con experiencia de más de 5 años	30	
(ii) SUBTOTAL	**30**	

EXPERIENCIA EN PROYECTOS DE CENTRO DE RESPUESTAS EN INCIDENTES INFORMÁTICOS	Puntaje Máximo	Puntaje Otorgado
Sin experiencia	0	
Con experiencia en 1 Proyecto	5	
Con experiencia en 2 Proyectos	10	
Con experiencia en 3 o más Proyectos	20	
(iii) SUBTOTAL	**20**	

(I) TOTAL CONSULTOR SENIOR	**100**	

EVALUACIÓN DE CONSULTORES		
CARGO	**Puntaje Máximo**	**Puntaje Otorgado**
DIRECTOR DE PROYECTO	100	
CONSULTOR LÍDER DE PROYECTO	100	
CONSULTOR SENIOR EN ORGANIZACIÓN Y PROCESOS	100	
PUNTAJE TOTAL DEL EQUIPO CONSULTOR	**300**	

Anexo XI
FORMULARIO H - LISTA DE LOS PROFESIONALES ASIGNADOS AL SERVICIO

Nombre del Profesional	Actividad a desarrollar

(1) Nombre completo de los profesionales asignados.
(2) Actividades a realizar dentro de los servicios a ser contratados.

Observación: Sólo serán evaluados los profesionales consignados en este formulario.

. . . . . .
Firma (En su calidad de)
Debidamente autorizado para firmar la propuesta por y en nombre de .. . .

Anexo XII
FORMULARIO I - NORMAS DE FACTURACION DEL PNUD

Las facturas emitidas por proveedores a proyectos del PNUD por compras, servicios u honorarios deben tener los siguientes datos:

1) Debe estar emitida a nombre de PROYECTO PNUD ARG 17/004 "Contribución al fortalecimiento del Centro de Ciberseguridad BA-CSIRT de la Agencia de Sistemas de Información del GCBA"

2) Deben estar bien visibles el número de CUIT, la fecha y el domicilio del proveedor.

3) Debe contener el detalle correcto de la compra, servicio u honorario, informando cantidad, producto, precio unitario y total .

4) Se debe especificar por el proveedor el detalle del valor del IVA con la leyenda "ESTA FACTURA CONTIENE IVA SEGÚN RES. DGI Nº 3349/91 y sus modificatorias POR PESOS ……." .

5) En caso que la compra/servicio contenga IVA del 21 y 10.5 %, el proveedor deberá aclarar además de la leyenda que importe corresponde a cada porcentaje.

6) Las facturas NO deben estar enmendadas ni tachadas, ni borroneadas, como tampoco deben tener inscripciones a mano.

7) En caso de las facturas de obra, éstas deberán incluir el número de certificado de obra y el detalle de la obra realizada.

8) En caso de las facturas emitidas por servicios (mensajería, catering, etc), deben detallar el servicio realizado.

9) En el caso de facturas emitidas por honorarios, éstas deben incluir el mes correspondiente al pago de honorarios o, el detalle del honorario recibido.

10) Las facturas por las que se emiten certificados de IVA son el tipo "B" y las Notas de Crédito tipo "B" únicamente. Las facturas tipo "C" y "E" no llevan IVA, las Notas de Débito y los casos de facturas tipo "A" no se emiten certificados y se paga en su totalidad. Las facturas tipo "M" no deben aceptarse por los proyectos.

Se recuerda a los proyectos que las solicitudes de IVA deben ser solicitadas únicamente con el formulario de "SOLICITUD DE CERTIFICADO DE IVA PARA PROYECTOS DE EJECUCION PLENA" y copia de las facturas, no es necesario notas previas, y tampoco es necesario enviar un formulario por factura, se pueden juntar la cantidad necesaria en un solo formulario.

La solicitud de certificados de IVA debe estar firmada por la persona autorizada en el proyecto, y las copias de las facturas que se adjunten deben estar legibles.

La forma de presentación de solicitudes puede ser personalmente por la recepción del piso 13 del PNUD, por fax al TE 4320-8729.

En caso que los datos solicitados en la factura fueran incompletos o incorrectos, se devolverá al proyecto dicha solicitud.